CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, poder presentado el día 13 de septiembre de 2021, para lo que estime conveniente proveer.

Bucaramanga, 21 de septiembre de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

De cara al poder recibido el 13 de septiembre de 2021 otorgado por los señores JORGE AVILIO VERA BAUTISTA y JORGE LUIS MESA ACOSTA, Se ordena **RECONOCER PERSONERIA** al abogado BRAULIO ALBERTO BECERRA BARRETO, como apoderado judicial de los demandados otorgantes, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Teniendo en cuenta lo anterior, de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso, se ordena tener por notificado por conducta concluyente al señor JORGE AVILIO VERA BAUTISTA.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a79c0245ac5b44e1364cd8434dff7d882ec0be45642b6bca5d59033b2d2dafec

Documento generado en 22/09/2021 06:27:50 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica